

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

CIRCULAR No. 046 DE 2020

FECHA:	17 de Abril de 2020
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	Servidores Públicos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones Educación de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Aplicación del decreto 568 del 15 de abril del 2020.

El Decreto 568 del 15 de abril de 2020, expedido por el Gobierno Nacional como medida para mitigar la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que afectan el derecho al mínimo vital de los hogares más vulnerables, así como de la clase media y de los trabajadores, en el Artículo 9, establece el aporte solidario voluntario por el COVID 19.

A partir del primero (01) mayo 2020 y hasta treinta (31) de julio de 2020 los servidores públicos en los términos del artículo 123 de la Constitución Política, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de profesionales y apoyo a la gestión pública con salarios y honorarios mensuales periódicos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) **podrán** realizar un aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19 con destino al Fondo Mitigación de Emergencias –FOME. (En las tarifas establecidas por el citado Art. 9º del Decreto 568 de 2020)

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento informa a los servidores públicos que vayan a efectuar el aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19, deben informarlo por escrito, con destino a la Oficina de Nómina, a través del SAC web, **dentro de los primeros cinco (5) días de los meses mayo, junio y julio de 2020**. Quienes no estén de acuerdo con el aporte solidario, No deben radicar comunicación alguna.



JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz, P.E. Oficina Jurídica Educación
Laura Cristina Cárdenas Salas, Abogada Contratista Despacho SEC
Proyectó: Alix Amanda Navia Meneses, P.U Oficina de Nómina Educación